

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SQM ECUADOR S.A.**

0001

**CAPITAL ANTERIOR US \$ 900
AUMENTO DE CAPITAL US \$ 198.000
NUEVO CAPITAL US \$ 198.900**

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta (30) de mayo del dos mil cinco (2.005), ante mi doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el doctor **Xavier Rosales Kuri** en la calidad de apoderado especial de la compañía **SQM Ecuador S.A.**; según consta del poder que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido la correspondiente cédula de ciudadanía, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía SQM ECUADOR S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor **Xavier Rosales Kuri** en la calidad de apoderado especial de la compañía **SQM ECUADOR S.A.**, según lo acredita con el poder que usted se servirá agregar como documento

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) SQM ECUADOR S.A. se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
3 Cantón Quito el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre
5 del mismo año. b) La Junta General de Accionistas de **SQM ECUADOR S.A.**
6 celebrada el veinte y seis de abril del dos mil cinco resolvió, entre otros
7 asuntos, aumentar el capital suscrito y reformar consecuentemente el
8 estatuto social de la compañía, todo ello en la forma que consta del acta
9 respectiva. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
10 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos
11 antecedentes el compareciente en la calidad de apoderado especial de SQM
12 ECUADOR S.A. expresamente declara: a) Que eleva el capital suscrito de la
13 compañía en la suma de ciento noventa y ocho mil dólares de los Estados
14 Unidos de América (US \$ 198.000) con lo cual este ascenderá a la suma de
15 ciento noventa y ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de
16 América (US \$ 198.900). b) Que reforma el estatuto social de la compañía
17 en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas
18 celebrada el veinte y seis de abril del dos mil cinco. c) Que eleva a escritura
19 pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas
20 celebrada el veinte y seis de abril del dos mil cinco. **CUARTA.-**
21 **NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSION**
22 **EXTRANJERA:** Por último el compareciente en la calidad de apoderado
23 especial de SQM ECUADOR S.A. expresamente declara que la inversión
24 que realizan los accionistas SQM Nitratos S.A. y SOCIEDAD QUIMICA Y
25 MINERA DE CHILE S.A., ambas sociedades organizadas y existentes al
26 amparo de las leyes de la República de Chile, en el presente aumento de
27 capital tiene el carácter de extranjera directa conforme los términos previstos
28 en la Decisión dos nueve uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

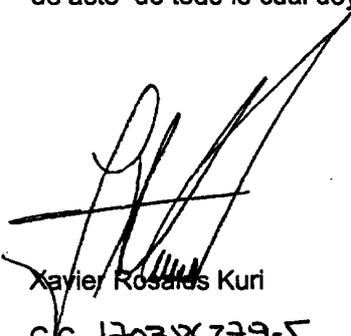
2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que
3 se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
4 pública, con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus
5 partes, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Eduardo Carrera
6 Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número
7 cinco mil seiscientos treinta y cuatro (5.634) del Colegio de Abogados de
8 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron
9 los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
10 íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
11 de acto de todo lo cual doy fe.

0002

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Xavier Rosales Kuri

C.C. 170386279-5

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto. Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, 14 de junio del 2004.

Señor
Enrique Antonio Olivares Carlini
Ciudad.-

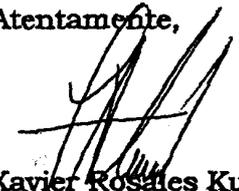
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de SQM ECUADOR S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió elegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de un año.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SQM ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 7 de septiembre de 1994, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 94.1.1.1.2389 de 22 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de septiembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta

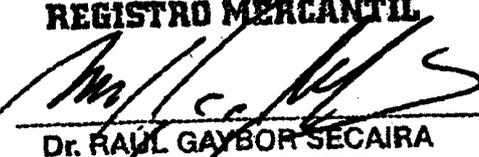
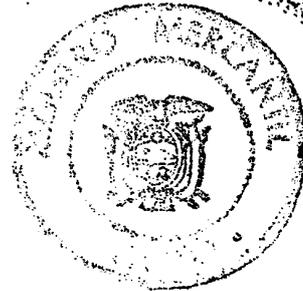
Acepto el cargo de Gerente General de SQM ECUADOR S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Enrique Antonio Olivares Carlini
Pas # 7.299.471-K

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 5485 de Registro de Nombramientos Tomo 435
Quito, a 19 JUL 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SQM ECUADOR S.A.**

En Quito, a 26 de Abril del 2005, a las 11:00 horas, en las oficinas del Despacho Jurídico Corral & Rosales ubicadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, se reúnen las siguientes personas: doctor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SQM Nitratos S.A. y SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., según se desprende de los respectivos poderes; las que representan la totalidad del capital social de la compañía **SQM ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas, preside la Junta el doctor Xavier Rosales Kuri y actúa como Secretario ad-hoc el Sr. Pablo Venezián.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	NO.DEACCIONES	CAPITAL PAGADO
SQM Nitratos S.A. (Representada por el doctor Xavier Rosales K.)	22.499	899,96
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (Representada por el doctor Xavier Rosales Kuri)	1	0,04
TOTAL	22.500	900,00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario.
3. Conocer el informe presentado por los Auditores Externos.



4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2004.
5. Destino de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2004.
6. Aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.
7. Nombrar Presidente y Gerente General de la compañía y fijar su remuneración.
8. Designar Comisario y fijar su honorario.
9. Designar Auditores Externos de la compañía.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.-

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2004, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 58, reformativa de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los Auditores Externos de la Compañía.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004.-

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2004. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2004.

La junta por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el ejercicio y que asciende a la suma de US \$ 336.454,65, esto es después de deducido el impuesto a la renta, US \$ 55.855,16, se destine el 10% (US \$ 33.645,47) a la Reserva Legal, US \$ 198.000 se reinvierta para efectos de aumentar el capital de la compañía conforme se resolverá en el siguiente punto del orden del día, y el saldo, esto es US \$ 104.809,19 se mantenga en la cuenta Utilidades de Libre Disposición de los Accionistas.

6. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 198.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 198.900.
- Emitir 4'950.000 acciones de US \$ 0,04 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los accionistas conforme consta a continuación.
- Pagar el aumento de capital en su totalidad con cargo a las utilidades generadas durante el ejercicio 2004, de la manera siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
SQM Nitratos S.A.	899,96	197.992	198.891,96	4'972.299
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	0,04	8	8,04	201
TOTAL	900,00	198.000	198.900,00	4'972.500

Se deja constancia de que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por esta junta general y que en tal proporción han renunciado a su derecho de atribución.

- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:



"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de US \$ 198.900 (ciento noventa y ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 4'972.500 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del 1 (uno) al 4'972.500 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil quinientos), inclusive".

- e) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

7. NOMBRAR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve nombrar a los señores Eugenio Ponce y Enrique Olivares como Presidente y Gerente General, respectivamente, por un período estatutario de un año. Tanto el Presidente como el Gerente General no percibirán ninguna remuneración por el ejercicio de sus cargos.

8. DESIGNAR COMISARIO Y FIJAR SU HONORARIO.-

Con todos los votos a favor se nombra Comisario de la compañía al economista Milton Montece Q. para un período de un año. Por la presentación del informe el Comisario no percibirá ningún honorario.

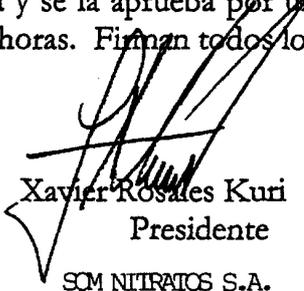
9. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA.-

Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico del 2004, a la firma Ernst & Young; y, se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

Con los documentos conocidos por la Junta General se formará un expediente en el que se incluirán los poderes otorgados por los señores accionistas.

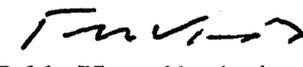
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 11:30 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente

SQM NITRATOS S.A.

SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.


Pablo Venezián Arrieta
Secretario Ad-hoc



PODER ESPECIAL

SQM ECUADOR S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de la República del Ecuador, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos en forma individual, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (i) Suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en los términos que resuelve la Junta General de Accionistas de SQM ECUADOR S.A. (ii) Solicitar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador que disponga el estudio, aprobación, publicación del extracto e inscripción en el Registro Mercantil de la referida escritura pública (iii) Realizar todos los demás trámites necesarios a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma del estatuto social de SQM ECUADOR S.A.

Dado y firmado en Santiago de Chile, a 28 de Abril del año 2005.-

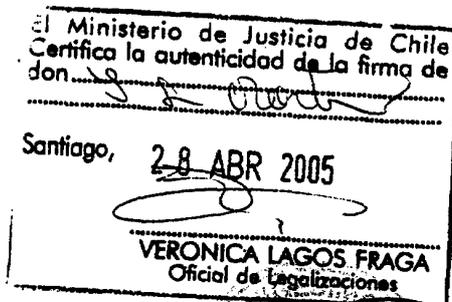
(firma)



Por: Enrique Antonio Olivares Carlini

Cargo: Gerente General.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON: ENRIQUE ANTONIO OLIVARES CARLINI C.I.7.299.471-k EN REPRESENTACION DE SQM ECUADOR S.A. EN SANTIAGO DE CHILE A 28 DE ABRIL DE 2.005.-



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION N.º 421/05

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito certifica que se auten-
tifica siendo la que usa el señor MIGUEL REYES
en todas sus actuaciones:

PARTIDA ARANCELARIA 15-7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.00

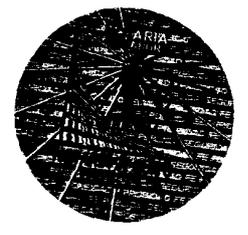
SANTIAGO 29- ABRIL - 2005



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía SQM ECUADOR S.A.,
sellada y firmada en Quito, a treinta de mayo del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

3007

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA DENOMINACIÓN DE SQM ECUADOR S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2668, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 06 JULIO DEL 2005. QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.II.2668, de fecha seis de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SQM ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el treinta de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de julio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.II.2668, de fecha seis de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SQM ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el treinta de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de julio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SQM ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SQM ECUADOR S.A.**, aumentó su capital en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 198.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2668 de 06 de Julio del 2005.

El capital suscrito de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 198.900,00) dividido en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (4'972.500) acciones de CUATRO CENTAVOS (US \$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 de julio del 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2005

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía SQM ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.455 y SC.IJ.DJCPTE.05.248 de 28 de junio y 5 de julio del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía SQM ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 48577
T. 15696



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2333 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de Julio del 2005



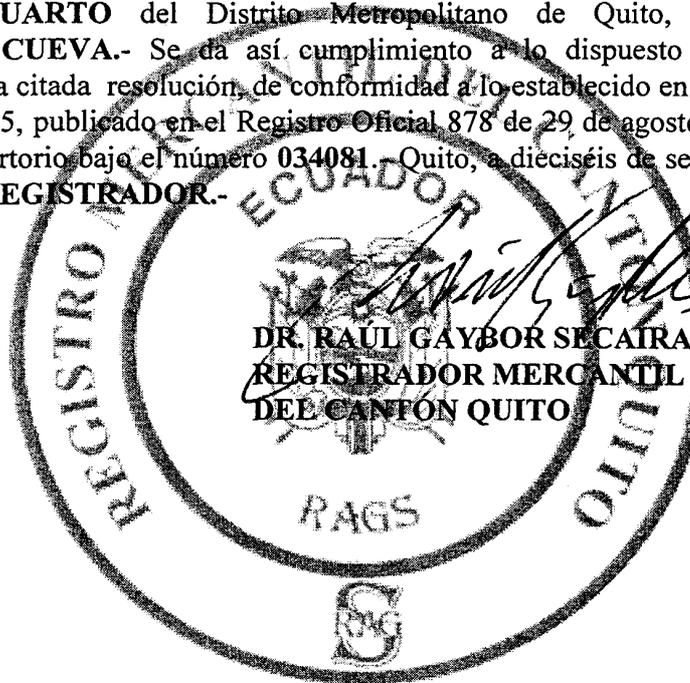
Dr. RAFAEL GAYBÓN SECURIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del año 2.005, bajo el número **2393** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2370** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4480, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SQM ECUADOR S.A.**", otorgada el treinta de mayo de dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034081**.- Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

